



## RESOLUCIÓN EXENTA N° 1974

PUNTA ARENAS, 05 de marzo del 2024.

VISTOS: Estos antecedentes, el D.S. N° 38 de 2005 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; D.F.L. N° 1 del 23.09.05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763 de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; Res.10 y 18 ambas del 2017 de Contraloría General de la República; D.S. N° 140 de 2004 del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; las facultades establecidas en Resolución Exenta N° 331 del 16 de febrero del 2024 del Servicio Salud de Magallanes que establece el orden de subrogancia de la Dirección del Hospital Clínico Magallanes; y

### CONSIDERANDO

a) Que, se requiere formalizar las funciones asociadas al cargo de "Enfermero/a del Programa de Cuidados Paliativos Universales" por medio del perfil de cargo, por lo que se dicta la siguiente,

### RESOLUCIÓN

1. APRUÉBESE la Descripción y Perfil de Competencias para el cargo de Enfermero/a del Programa de Cuidados Paliativos Universales dependiente del Servicio Oncología del Hospital Clínico Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria", que se adjunta en la presente Resolución.

2. DÉJESE CONSTANCIA, que la descripción y perfil de cargo anexo se utilizará en los Procesos de Reclutamiento y Selección de funcionarios del Hospital Clínico Magallanes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MTM/AVF/MCH/KCG/MEP/fo  
DISTRIBUCIÓN

- Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas HCM
- Subdirección Enfermería HCM
- Enfermera Supervisora Servicio Oncología HCM
- Fenpruss
- ASENF
- Oficina de Partes HCM

<b>DESCRIPCIÓN DE CARGO</b>	
<b>I.- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:</b>	
1. Nombre del Cargo	: <b>ENFERMERO/A DEL PROGRAMA DE CUIDADOS PALIATIVOS UNIVERSALES</b>
2. Institución	: Hospital Clínico Magallanes “Dr. Lautaro Navarro Avaria”.
3. Subdirección	: Subdirección de Enfermería.
4. CR/Servicio/Unidad	: Unidad Cuidados Paliativos.
5. Jefe Directo	: Enfermera Supervisora Servicio Oncología.
6. Supervisión Recibida	: Enfermera Supervisora Servicio Oncología.
7. Supervisión Ejercida	: Técnico en Enfermería del Programa de Cuidados Paliativos Universales.
8. Jornada Laboral	: Diurno, 44 Horas.
9. Remuneración	: Grado 15° EUS.
10. Fecha Elaboración	: Marzo 2024.
<b>II.- REQUISITOS FORMALES:</b>	
1. Título Profesional	: <b>Título profesional de Enfermero/a</b> , de al menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad del Estado, o reconocido por este, o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
2. Estudios de Especialización	: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Curso de IAAS 80 horas, vigente.</li> <li>• Curso RCP 20 horas, vigente.</li> </ul>
3. Experiencia	: <u>Deseable:</u> 2 años experiencia en servicios de hospitalización y/o atención ambulatoria.
4. Habilidades	: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adaptación y flexibilidad.</li> <li>• Conciencia organizacional.</li> <li>• Ética y Probidad.</li> <li>• Orientación de Servicio.</li> <li>• Proactividad.</li> <li>• Trabajo en Equipo y colaboración.</li> <li>• Organización y ejecución.</li> <li>• Comprensión interpersonal.</li> <li>• Liderazgo.</li> </ul>
6. Otros	: <u>Deseables cursos en:</u> Atención al usuario, acreditación, calidad en salud, gestión en salud, Ley 21.375, manejo de conflictos, manejo del duelo, intervención en crisis, entre otros asociados al rol.
<b>III. OBJETIVO DEL CARGO</b>	
Asegurar la gestión del cuidado continuo y en red para promover, mantener o mejorar la calidad de vida de las personas en condiciones de salud avanzadas que requieran Cuidados Paliativos Universales y que permitan garantizar el ingreso, acceso y seguimiento en este proceso, considerando el buen morir y el acompañamiento en el duelo a sus cuidadores.	

#### IV. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES

- Otorgar una atención paliativa temprana, oportuna y de calidad, para reducir las hospitalizaciones innecesarias y la angustia de la persona y sus familias.
- Otorgar atención de salud con equidad e igualdad de acceso a Cuidados Paliativos Universales, de manera de asegurar una respuesta más integral al sufrimiento de personas con enfermedades incurables y sus familias.
- Asegurar el cumplimiento de las Orientaciones Técnicas (OT) de Cuidados Paliativos Universales, de manera de mejorar la oportunidad al ingreso, acceso y seguimiento en este proceso.
- Promover los principios éticos y legales que guían la profesión y que se establecen en las orientaciones técnicas de Cuidados Paliativos Universales: Servicio centrado en las personas y respeto por su autonomía, compasión, principio de no abandono de la persona, ética del cuidado y la relación persona que cuida – persona enferma, beneficencia, calidad de vida, enfoque de género, principio de reciprocidad y cuidado del cuidador, decisiones compartidas y la proporcionalidad del esfuerzo terapéutico, derecho a la compañía y asistencia de los cercanos.
- Incentivar y comprometer a los equipos de trabajo en el cumplimiento de las políticas, procedimientos, estándares de cuidado, tratamientos y servicios requeridos por el paciente.

#### V. FUNCIONES DEL CARGO

- Gestión y articulación de la red de atención, organización de las visitas domiciliarias integrales y atenciones domiciliarias.
- Garantizar la continuidad de los cuidados, coordinando las acciones de las personas que integran el equipo multidisciplinario, y estableciendo contacto con los distintos equipos del programa o estrategias adyacentes en las que se encuentra la persona para evitar la sobre intervención o falta de ella, por ausencia de comunicación entre los equipos de los establecimientos de salud.
- Asegurar los requerimientos integrales del cuidado de la persona de acuerdo con los síntomas que presente.
- Educar y garantizar la entrega de contenidos a la persona, cuidador/a y su familia, en aspecto de cuidados básicos, instalación de dispositivos, signos y síntomas de alertas de avance de la enfermedad y temas administrativos requeridos en el momento de la muerte.
- Gestión de los recursos humanos, físicos y farmacológicos con los que se cuenta, así como velar por el justo uso de los recursos.
- Registro mensual y anual de insumos de enfermería que se utilizan, la que debe estar actualizada respecto al uso de fármacos.
- Gestión junto con médico/a tratante, las horas requeridas con otros profesionales y técnicos.
- Planificar su plan de cuidados con indicadores a evaluar a corto y mediano plazo.
- Controlar y supervisar la continuidad del tratamiento.
- Manejar los sistemas informáticos clínicos y administrativos de la institución.
- Apoyar en requerimientos de la institución y que se entiendan de resolución prioritaria para el Hospital.
- Colaborar con las Unidades de Calidad e IAAS en el cumplimiento de indicadores y metas institucionales.
- Realizar actividades instruidas por su Jefatura directa de acuerdo con su nivel de competencias.
- Ejecutar procedimientos y técnicas propias del rol profesional de enfermería.

#### VI. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

<b>1. Equipo de Trabajo</b>	: Equipo del Programa de Cuidados Paliativos Universales.
<b>2. Clientes Internos</b>	: Todos los servicios clínicos y atención ambulatoria.
<b>3. Clientes Externos</b>	: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Usuarios del Hospital Clínico de Magallanes.</li> <li>• Derivaciones de otros Centros de Salud de la Región.</li> </ul>
<b>4. Riesgos Inherentes</b>	: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lesiones Músculo esqueléticas.</li> <li>• Accidentes cortopunzantes.</li> <li>• Contacto con fluidos corporales y material contaminado.</li> <li>• Estrés.</li> <li>• Accidentes de trayecto.</li> </ul>
<b>5. Entorno Externo</b>	: Edificio B, cuarto piso.

<b>VII.- PERFIL DE COMPETENCIAS</b>	
<b>ADAPTACIÓN Y FLEXIBILIDAD</b>	<b>NIVEL ALTO</b> Es capaz de afrontar problemas cotidianos e imprevistos, tolerando la frustración cuando no obtiene los resultados esperados o cuando se modifica la situación a la que se encuentra adaptado, generando nuevas formas de resolución de problemas, acorde a las condiciones del momento.
<b>CONCIENCIA ORGANIZACIONAL</b>	<b>NIVEL ALTO</b> Implica la habilidad para comprender las relaciones de poder en su organización, distinguiendo a sus jefaturas y adaptándose a sus requerimientos. Implica además ser leal a la autoridad, manejando de manera confidencial la información que se le confíe, sin obtener beneficio personal a partir de ella.
<b>ÉTICA Y PROBIDAD</b>	<b>NIVEL ALTO</b> Maneja la información respetando la confidencialidad, y sin obtener beneficio personal a partir de ella. Transmite información confiable y transparente a los usuarios, tratándolos con respeto y equidad, siendo capaz de reconocer sus errores, para evitar consecuencias negativas para el usuario.
<b>ORIENTACIÓN DE SERVICIO</b>	<b>NIVEL ALTO</b> Implica el deseo de ayudar a otros, de suplir sus necesidades. Demuestra una actitud de disponibilidad por conocer y resolver los problemas de los usuarios ya sean familiares o pacientes. Supone un trato enmarcado en el respeto y la equidad.
<b>PROACTIVIDAD</b>	<b>NIVEL ALTO</b> Predisposición para actuar proactivamente siendo participativo, aportando ideas y soluciones frente a una problemática. Implica marcar el rumbo mediante acciones concretas y no sólo palabras.
<b>TRABAJO EN EQUIPO Y COLABORACIÓN</b>	<b>NIVEL ALTO</b> Implica la capacidad de colaborar y cooperar con los demás, de formar parte de un grupo y de trabajar juntos; lo opuesto a hacerlo individual y competitivamente. Así debe priorizar los objetivos organizacionales sobre los propios, actuando para generar un ambiente de trabajo amistoso, de buen clima y cooperación.
<b>ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN</b>	<b>NIVEL ALTO</b> Es capaz de estructurar su trabajo y reestructurarlo frente a situaciones cambiantes, tomando en cuenta los recursos físicos, el tiempo disponible, buscando distintas alternativas, priorizando entre lo importante y lo urgente. Lleva a cabo lo planificado, administrando los recursos, manteniendo registros actualizados, y haciendo seguimiento de sus tareas y resultados, programando las actividades y previniendo posibles demoras o errores en la ejecución.
<b>COMPRENSIÓN INTERPERSONAL</b>	<b>NIVEL ALTO</b> Implica el deseo de entender a los demás. Comprende tanto la emoción presente como el contenido explícito que comunica el usuario el usuario o su familiar, adecuándose a dicho contexto y tomando una actitud acogedora con ello.
<b>LIDERAZGO</b>	<b>NIVEL ALTO</b> Es la habilidad necesaria para orientar la acción de los grupos humanos en una dirección determinada, inspirando valores de acción y anticipando escenarios de desarrollo de la acción de ese grupo. Permite saber qué sucede a las personas afectadas por una decisión. Asegura que el grupo tenga la información necesaria.